



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 345/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno José Ramiro MAMANI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Mecánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Representación**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gráfica, al alumno José Ramiro MAMANI, Legajo N° 2769, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2183/2019

